

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



RESOLUCION No. 07.M.DIC.

0379

Ing. Com. Luis Chiriboga Vivanco  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

**CONSIDERANDO:**

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía FRUTAMARTI S.A. otorgada ante el Notario Primero del Cantón EL GUABO, el 17/diciembre/2007.

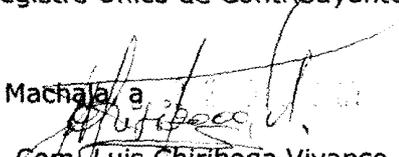
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.03090 del 26 de marzo del 2003; y, ADM.07167 de 2 de julio del 2007;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía FRUTAMARTI S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Machala, a

  
Ing. Com. Luis Chiriboga Vivanco  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Exp. Reserva 7168689  
Nro. Trámite 6.2007.183  
JCC/

**fe:** Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.-

El Guabo, 29 Diciembre del 2007



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Félix Rumbay Sánchez  
NOTARIO SUPLENTE  
EL GUABO-EL ORO-ECUADOR

**RAZON.-** Siento como tal que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 07.M.DIC.0379 de fecha veintidós de Diciembre del dos mil siete, dictada por la Superintendencia de Compañías de Machala.

El Guabo, 9 de Enero del 2008



*[Handwritten Signature]*  
Ab. Álvaro Zambrano Cambano  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN EL GUABO